



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 NOV 2018

2015/05/005/26644

**VISTO:** el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Florida correspondiente al ejercicio 2013.

**RESULTANDO:** que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital.

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

ASUNTO 2 1 0 1

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Otórgase a la Intendencia de Florida un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2013, por un monto de \$ 1:101.541 (pesos uruguayos un millón ciento un mil quinientos cuarenta y uno). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva. Notifíquese al interesado y cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

GT/A-DG  
etc.